EXPTE. D- 2830 / 17-18

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Adherir al "Día Internacional Contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños" que se evoca cada 23 de septiembre.-

Dra. MARIA ALEJANDRA LORDEN
Diputada
Bloque Cambiemos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

FUNDAMENTOS

La fecha fue instaurada por la Conferencia Mundial de la Coalición Contra el Tráfico de Personas en coordinación con la Conferencia de Mujeres que tuvo lugar en Dhaka, Bangladesh, en enero de 1999, para rememorar una fecha Argentina: la del 23 de septiembre de 1913, día en el que fuera promulgada la ley 9.143, primera norma legal en el mundo contra la prostitución infantil.-

Después del tráfico de drogas y de armas, la trata de personas constituye el negocio transnacional que genera mayores dividendos. Quienes caen en las redes de los tratantes, pueden enfrentar la explotación sexual, distintas formas de trabajo esclavo y mendicidad forzada, y abusos de todo tipo, perdiendo sus derechos más básicos, como la libertad, la seguridad y el derecho a vivir sin ser objeto de violencias.-

Se define a la Trata de Personas como: "la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esta explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos".-

Como se mencionara anteriormente un 23 de setiembre de 1913, Argentina fue pionera y promulgó en nuestro país la Ley N° 9.143, la primera norma legal en el mundo destinada a luchar contra la explotación sexual. Conocida también como "La Ley Palacios", esta reglamentación marcó la culminación de una de las luchas más resonantes de la historia contra la esclavización de mujeres, niños y niñas para el ejercicio forzado de la prostitución.-

En nuestro país, gracias al trabajo de Susana Trimarco y de miles de mujeres comprometidas con la misma lucha se comenzó a tener mayor conocimiento público de este complejo delito.-

En 2008 se promulgó la Ley 26.364 para la prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas. A partir de allí se federalizó la investigación sobre este delito y hubo más de 60 condenas en todo el país. Por su parte, la Oficina de Rescate y Acompañamiento de Personas Damnificadas por el Delito de Trata, creada ese mismo año, rescató a 9.025 víctimas. A su vez, 1202 personas fueron rescatadas durante 2014.-

El alcance de esta norma fue extendido en 2012 a través de la promulgación de la Ley N° 26.842, que amplía la legislación vigente incorporando penas más severas y promueve la visualización y la concientización de esta problemática.-

iones Unidas contra la Droga y el Delito

Un informe presentado en 2016 por la Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNDOC), manifiesta que casi un tercio del total de las víctimas de trata de personas a nivel mundial son niñas y niños. Además establece que las mujeres y niñas comprenden el 71 por ciento de las víctimas.

"La trata de personas con fines de explotación sexual y trabajos forzados continúan siendo las modalidades más detectadas de este delito. Sin embargo, existen también víctimas de trata de personas con fines de explotación de la mendicidad, matrimonios forzados o fraudulentos, obtención de beneficios públicos, o pornografía," declaró el Director Ejecutivo de UNODC, Yury Fedotov al presentar el informe.-

El informe destaca que, mientras que mujeres y niñas tienden a ser víctimas de trata de personas con fines de matrimonios forzados o explotación sexual; hombres y niños son explotados con fines de trabajos forzados en la industria minera, como maleteros, soldados o esclavos. Mientras que el 28 por ciento de las víctimas detectadas a nivel mundial son niñas y niños, en regiones como África subsahariana y América Central y el Caribe este grupo poblacional conforma el 62 y 64 por ciento de las víctimas, respectivamente.-

El señor Fedotov destacó el vínculo existente entre los grupos armados y la trata de personas, señalando cómo estos grupos cometen este delito en sus territorios de operación, forzando a mujeres y niñas a casarse o convertirse en

esclavas sexuales, y obligando a hombres y niños a realizar trabajos forzados o a ser combatientes.-

El informe de UNODC de 2016 incluye un capítulo temático que se enfoca en las conexiones entre la trata de personas, la migración y los conflictos.-

Datos incluidos en el informe señalan que la trata de personas y los flujos migratorios pueden confluir en los países de destino. Factores como la presencia de la delincuencia organizada transnacional en el país de origen y el perfil socioeconómico de la persona migrante pueden incidir en el incremento de la situación de vulnerabilidad frente a la trata de personas.-

De igual forma, el informe de UNODC proporciona información sobre la multiplicidad de rutas para la trata de personas, incluidas aquellas a nivel nacional, entre países vecinos y hasta entre diferentes continentes. Más de 500 rutas fueron detectadas entre 2012 y 2014. Por ejemplo, el informe hace mención a las víctimas que van de África subsahariana y Asia sudoriental hacia un gran número de destinos, reportándose su detección en 69 países durante el periodo de elaboración de este informe.-

El jefe de UNODC resaltó la imperante necesidad de invertir más recursos para identificar y asistir a las víctimas, así como en mejorar las acciones del sistema de justicia penal para detectar, investigar y procesar judicialmente con éxito los casos de trata de trata de personas.-

La lucha contra este flagelo demanda el compromiso de la sociedad en su totalidad y una fecha como ésta sirve para sensibilizar con respecto a este tema y tomar medidas para erradicar este flagelo mundial que afecta a más de 3.5 millones de personas al año, según la Organización Internacional del Trabajo.-

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares acompañen con su voto la presente iniciativa.-

Dra. MARÍA ALEJANDRA LORDEN
Diputada
Bloque Cambiemos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.